

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PET. HER. 2016-00152.

Previo a resolver lo pertinente, por secretaría procédase a organizar el cuaderno denominado "INCIDENTE DE DESEMBARGO", pues en el archivo No. 01, se observan piezas que corresponden a aquél, pero también a un cuaderno de ejecución por concepto de honorarios de curaduría.

En ese sentido, deberán formarse dos cuadernos separados, con las correspondientes decisiones y solicitudes.

Así mismo, se observa que en el cuaderno principal, existen memoriales allegados desde el día 30 de junio de 2021, sin ingreso al despacho y por ende sin providencia que los resuelva, de manera que deberá hacerse la verificación del caso y gestionarlos como corresponda.

Ajustado lo anterior, deberá retornar el expediente al despacho con los correspondientes informes de ingreso.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aad459413b3b9afa478e883631a9893d0321b98624f27
f7486e881cf12368355



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Documento generado en 27/10/2021
11:27:40 AM

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**